

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

PARA LA INFORMACIÓN

LA ENSEÑANZA TÉCNICA

Por real orden del 10 del corriente mes, se llama á los funcionarios de la instrucción pública, á los periodistas y á cuantas personas se interesen por el progreso de nuestra patria, para que den su opinión sobre la reforma de la enseñanza técnica, y allí va nuestra modesta opinión, limitándola á los puntos que más se relacionan con la instrucción primaria.

A saber:

Al tratarse de reorganizar la enseñanza técnica en España, conviene fijarse, por lo que toca á los establecimientos de instrucción primaria, en los puntos que á continuación se indican:

El trabajo manual en las escuelas primarias y en las normales.

Las prácticas de educación y enseñanza de los alumnos normalistas.

Y la enseñanza de la agricultura en las escuelas normales.

El trabajo manual en la escuela primaria con carácter educativo (no profesional) forma parte del programa de la primera enseñanza en todas las naciones cultas menos en España. Sin citar la nación que ha sido cuna de este valioso ejercicio, ni las repúblicas de América del Norte, que tan gallarda muestra han presentado de este medio educativo en la última Exposición de París, conviene advertir que el trabajo manual nos rodea por completo. Francia é Italia figuran en este punto en primera línea; Portugal hace lo que puede, y en el Norte de África (sobre todo en Argelia) el trabajo manual se desenvuelve en la escuela primaria con notoria rapidez y notable perfección.

Urga, pues, que dejemos de ser una isla en esta materia, y que no demos lugar á que un interesante medio de progreso nos venga importado de las costas africanas.

No debe ser obstáculo para incluir este ejercicio en el programa escolar de la primera enseñanza la falta de medios para organizar talleres; el trabajo manual sin taller tiene bastante valor educativo para los fines que ahora podemos perseguir, y puede inaugurarse desde luego en cualquier escuela, por mezquino que sea su presupuesto, pues sólo requiere la adquisición de materiales, que son comunes y económicos.

De esta suerte, las escuelas técnicas podrán dar frutos, porque sus alumnos llevarán la preparación manual necesaria de la escuela de primeras letras.

La mayor dificultad que tal vez presente la reforma en este orden, consiste en que todos los maestros de primera enseñanza no tendrán hoy suficiente preparación para dirigir estos ejercicios, pero la mayor parte de los que hoy no la tengan la adquirirán pronto por ser su práctica de escasa dificultad; y para que en lo sucesivo se orille este inconveniente, el trabajo manual debe formar parte de los estudios de las escuelas normales. Así, todos los maestros que de ellas salgan, tendrán suficiente preparación para dirigir y practicar estos ejercicios.

Si existe el propósito de que los alumnos normalistas adquieran en adelante su cultura general en los Institutos proyectados, es de grandísimo interés organizar las prácticas de educación y enseñanza de dichos alumnos, de suerte que al terminar los estudios hayan adquirido la habilidad técnica necesaria, ya que actualmente dichas prácticas no tienen valor alguno. Ya es hora de que las escuelas normales dejen de producir maestros teóricos (de no muy extensa cultura) que gastan luego los mejores años de su vida en continuas tentativas para adquirir alguna destreza profesional.

Preparándose los maestros de esta manera á sí mismos en lo que más importa, adquieren en los casos más favorables una habilidad técnica *siempre primitiva*, ó caen (y esto es lo más frecuente) en formalismos vacíos de utilidad y en los yerros dilatados de la rutina.

Si la escuela normal conserva para lo futuro una organización parecida á la actual, convendría agregar á sus estudios algunos especiales de agricultura, que sirvan para formar á poca costa peritos y capataces agrícolas, facilitando y ensanchando de esta manera los medios de que los alumnos normalistas estudien mejor la Naturaleza y se aprovechen higiénica y didácticamente de las prácticas de esta enseñanza.

RUFINO BLANCO.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

DE ACTUALIDAD

LAS NUEVAS PROMESAS

En otro lugar del presente número hallarán nuestros lectores las declaraciones del Sr. Ministro de Instrucción pública. Son importantes y merecen ser conocidas con todo detalle y ser estudiadas con detenimiento.

Tantos desengaños ha sufrido el magisterio y tantos ofrecimientos terminantes ha visto desvanecerse como el humo, que las promesas del conde de Romanones no nos entusiasman. Esas son las palabras; y con palabras no se resuelve nada. Para aplaudir ó censurar es menester aguardar los hechos.

Aun en las mismas palabras del ministro hay algunas ambigüedades poco satisfactorias. Más terminante y más explícito estuvo el Sr. García Alix cuando en noviembre le visitamos y ya se ha visto el resultado. Más terminante y más explícito estuvo el propio Sr. Conde de Romanones en la visita que en mayo le hicimos con la comisión de la prensa y, a pesar de la urgencia del caso, aún no ha hecho nada. Hechos tan recientes justifican que recibamos las nuevas promesas con cierta amarga desconfianza.

Hay además, repetimos, en las declaraciones del ministro algunas palabras que indican reservas mentales cuyo alcance no es fácil colegir al presente.

Dice, por ejemplo, el Sr. Ministro «que las condiciones de nuestro Tesoro no permiten aumentos en los gastos» y esto parece indicar que se pone en guardia contra necesarios aumentos en los actuales sueldos y aun contra la inclusión franca de las obligaciones de primera enseñanza en el presupuesto del Estado.

No sabemos qué otra significación pueda tener esa cita de la pobreza del Tesoro, que sólo se saca á colación cuando de pagar á los maestros se trata.

Pobre estará el Tesoro, pero el ministro de Hacienda declara que le sobran 30 millones de pesetas, y en el último Consejo de ministros se ha tomado el acuerdo de aumentar considerablemente los gastos en comunicaciones y obras públicas. Pobre estará el Tesoro ciertamente; pero es muy lamentable que sólo sea pobre para pagar la enseñanza.

Dice, además, el ministro, que el pago corresponde a los ayuntamientos, y que el Estado ejercerá una tutela para obligarles a pagar las obligaciones de enseñanza. Todo esto parece indicar que no llevará a los presupuestos del Estado de un modo manifiesto y radical las obligaciones del magisterio. Y si ha de idearse algún sistema mixto, análogo al del Sr. García Alix, aunque menos embarazoso que el vigente—según las mismas palabras del Sr. Conde de Romanones—valiera más volver a lo antiguo y no añadir una decepción nueva y una burla más a las muchas que el magisterio viene sufriendo en los últimos años.

Quizá una experiencia demasiado amarga y copiosa en decepciones y desengaños nos haga hoy ser demasiado suspicaces al analizar las palabras del ministro. Nuestros lectores juzgarán por su cuenta si las consideraciones anteriores están justificadas.

Nosotros creemos que el momento es verdaderamente crítico y decisivo; que el magisterio debe mostrarse unido y resuelto en la reclamación del pago por el Estado sin mistificaciones, ni reservas, ni ambigüedades; que es necesaria, quizá más necesaria que nunca, una actitud enérgica, y que debemos acudir, todos, animosos, a la Asamblea de agosto y acordar de un modo solemne la línea de conducta que haya de seguirse. El momento es único para dar la batalla; en octubre quizá sea tarde.

De escuelas normales

Llama la atención y haría reír si el asunto fuese demasiado triste, la serie de cambios, cesantías, rehabilitaciones, nombramientos y demás excesos que se hacen en el profesorado provisional de la normal de Barcelona.

Se dejó cesante al Sr. Saldaña primeramente y se nombró al Sr. Hidalgo. En seguida se repuso al Sr. Saldaña y se trasladó a Lérida al Sr. Hidalgo. Ahora éste ha vuelto a Barcelona y el Sr. Saldaña es trasladado a Lérida. Todo en plazo de un mes o poco más. ¿Es esto serio? No sabemos qué regeneración de la enseñanza se propondrá con estos procedimientos el señor conde de Romanones.

Y pre cindiendo de esos provisionales, ¿no hay profesores supernumerarios en Barcelona a quienes corresponde desempeñar las vacantes? ¿Qué se ha hecho de una instancia del ilustradísimo profesor Sr. Vidal Perera? Porque es el caso que se está privando a los supernumerarios de un derecho que les corresponde y se está atropellando la ley en su perjuicio.

•••
Pero todo es baladí comparado con el nombramiento de doña Clotilde de Castro para la escuela normal de Sevilla. Esta señorita es simplemente maestra superior, no tiene servicios en la enseñanza, ni oposiciones aprobadas, y, sin embargo, el señor conde de Romanones la ha nombrado pro-

fesora en propiedad. ¿Puede darse nada más ilegal y más estúpido? Verdad es que la señorita Castro es hija del consejero de Instrucción pública D. José Castro Pulido, pero no conocemos ningún artículo de la ley que autorice para dar gratuitamente las plazas de las normales a los hijos ó hijas de los consejeros.

Entre tanto se dice que la plaza en cuestión correspondía de derecho a doña Leandra Moreno, profesora en propiedad de la normal de Burgos.

¡Esto es un colmo!

Las estatuas ¡lo primero!

Afirma el *Heraldo Militar*, que el material viejo é inútil de guerra que tiene el Estado, vale más de cien millones de pesetas; que se han hecho proposiciones para la compra, y que siempre ha sido negada fundándose en que es preciso, á fin de atender á las peticiones que se hacen al gobierno de bronce para estatuas.

¡Cien millones en bronce para estatuas! Seremos un país pobre, pero á monumentales nadie nos gana. ¡Qué hermosas estatuas podrían levantarse con ese bronce inútil!

LA REORGANIZACION

Lo que dice el ministro

Dábamnos en el número pasado un extracto de las declaraciones hechas por el Sr. Sagasta á un redactor de *La Correspondencia de España* respecto á los propósitos del gobierno.

Posteriormente el *Heraldo de Madrid* ha emprendido una curiosa información para averiguar lo que piensa hacer en particular cada ministro. He aquí las interesantes manifestaciones del señor conde de Romanones:

«El conde de Romanones pasará todo el verano en Madrid consagrado al trabajo.

En la conversación que mantuvimos hoy con él respecto de sus proyectos, le encontramos en un terreno que juzgamos provechoso para los intereses públicos.

El conde de Romanones desdeña el camino de las fantasías, donde pueden mostrarse fácilmente éxitos de relumbrón, y prefiere la obra modesta, pero práctica, sujeta á las tristes realidades de nuestra vida nacional.

Es un presupuesto tan chico—nos decía—que no podemos hacer grandes cosas.

Con 18 millones de pesetas consagradas á la enseñanza en un país de 18 millones de habitantes, ¿qué se puede intentar que transforme la cultura de la nación?

Yo pienso presentar á mis compañeros esta consideración en el momento en que comencemos á ocuparnos de la reorganización de los servicios.

Convencido de que nuestras desventuras tienen su principal origen en las grandes deficiencias de la enseñanza, es preciso pensar en salir de situación tan bochornosa; pero al mismo tiempo hay que tener en cuenta las condiciones de nuestro Tesoro,

que no permile aumentos en los gastos, aunque sean tan sagrados como los de la enseñanza.

Y al mismo tiempo que decía esto, citaba cifras de otros países, no sólo de gastos, sino de maestros que enseñan y niños que aprenden, cifras que, para nosotros, son tristes, porque revelan, en la comparación con las nuestras, una lastimosa decadencia.

Hoy han sufrido una radical transformación las enseñanzas, haciéndolas más experimentales, y esto obliga á mayores gastos en material, si se han de obtener resultados prácticos, y es preciso pensar en ellos.

Por entender que en lo posible resuelva parte del problema el proyecto de decreto relativo á institutos, que ya presenté al Consejo de ministros, tengo el propósito de reproducirlo inmediatamente, á fin de ir adelantando algo en el camino de la necesaria reorganización; pero de lo que hago cuestión esencial, de gabinete para mí, es del pago de los maestros.

No hay posibilidad de aprender sin tener maestros, y no puede haber maestros si no se les paga, y yo estoy decidido, resuelto, á resolver este problema, á concluir en España con el tipo del maestro hambriento, y si no lo consiguiera, me consideraría fracasado, y ya se sabe lo que tiene que hacer un ministro que fracasa.

La información abierta ha dado buen resultado, pues han acudido á ella más de mil maestros.

La casi unanimidad se muestra partidaria de que el Estado se encargue del pago de sus haberes.

El si tema que prefirió el Sr. García Alix ha sido un adelanto; pero no ha resuelto el problema, pues resulta que en las provincias donde la recaudación se hace bien, los maestros cobran bien; pero en las que va la recaudación atrasada, los maestros no cobran.

Hay que llegar á una solución de igualdad que asegure el cobro á todos los maestros, que éstos cobren, no por trimestres sino por meses, como todos los funcionarios del Estado.

¿Qué razón hay para que un catedrático cobre con puntualidad el primero de mes, y un maestro espere á las liquidaciones trimestrales cuando cobra?

El conde de Romanones añadió que se inspiraría, para llegar á la solución, en dos decretos que señalan el camino, pero que no han sido aplicados; decretos que llevan la firma, el uno, del Sr. Canalejas; el otro, del señor Montero Ríos.

El pago se hará por el Estado pero por procedimiento menos embarazoso que el vigente, y que ofrezca más garantía y más igualdad, llegando, si necesario es á la creación del impuesto municipal de enseñanza.

El pago corresponde á los Ayuntamientos; pero los maestros carecen de la fuerza necesaria para que los municipios satisfagan esas atenciones, y acuden á la tutela del Estado

Para que este, con su poder, obligue á los
apuntamientos á satisfacer lo que deben pagar
por obligaciones de enseñanza, y el Estado
debe ejercer esa tutela en bien de una institu-
ción tan sagrada como la de la enseñanza.
Hace pocos días, y en el deseo de realizar
alguna reforma en la enseñanza superior,
conferenciaba yo con algunas eminencias
científicas, cuando recibí un telegrama en
que un maestro de escuela, me decía que
llevaba dieciocho meses sin cobrar, que ya
no podía sostenerse, y que pusiera remedio
á tan angustiosa situación.

¿Qué hacer?
Ese telegrama le lleva á uno á la reali-
dad, y esto me obliga á comprometerme á
resolver ese problema transcendentalísimo,
á marcharme á mi casa si no lo hago.
Afortunadamente, tanto el presidente del
Consejo, como en el ministro de Hacienda,
encuentro la mejor disposición de ánimo
para ayudarme, y pensando en que hace un
mes, en una sola provincia, se cerraron
más de 70 escuelas por falta de recursos, y
que funcionan merced á la intervención del
ministro Pasimos término á la interesante
conversación, considerando todo lo demás
secundario.
Hemos subrayado por nuestra cuenta algunas
de las anteriores líneas para que el lector se fije
en ellas con más atención.

Vengan ministerios

Se dice que el gobierno piensa crear un
nuevo ministerio que será titulado de Co-
municaciones.
¡Nos parece de perlas! Aquí no tendre-
mos correos, ni telégrafos, ni comunicacio-
nes á la altura de toda nación culta, pero
no importa: ¡teniendo ministro seremos fe-
lices! Lo mismo hemos hecho con la Instruc-
ción pública, y desde entonces... ¡vamos
peor! Pero se complace á un amigo más.

LEYENDO EL CÓDIGO

Dicen los artículos 547 y 554, serán cas-
tigados:
«El que defraudase á otro en la substan-
cia, cantidad ó calidad de las cosas que le
entregase en virtud de un título obliga-
torio...»
«El que defraudase ó perjudicase á otro
cuando de cualquier engaño que no se halle
expresado en los artículos anteriores...»
Ahora bien: á los maestros se les extien-
de un título, especie de contrato, por el que
se les pone en posesión de unos locales en
los cuales están obligados á dar la educa-
ción á todos los niños que con-
curran á ellos, esto á cambio de unas pesetas
señaladas ya en el mencionado docu-
mento. Estos documentos son otorgados
bien por el ministro de Instrucción pública
(antes de Fomento), bien por los rectores
de Universidad.
Una de las partes contratantes—los maes-
tros—cumplen al pie de la letra su compro-
mis; pero el estipendio convenido no les

llega. ¿No tiene esto todos los visos de es-
tafa?

¿Quiénes son los estafadores?
¿Por qué no recurrimos los maestros en
querrela criminal contra ellos?

.....
El artículo 370, dice:
«El funcionario público que, faltando á
la obligación de su cargo, dejare malicio-
samente de promover la persecución y casti-
tigo de los delinquentes, incurrirá en la
pena...»

¿No saben perfectísimamente el ministro
de Hacienda y los delegados de ídem, que
muchos, muchísimos maestros no cobran,
cometiéndose esta falta por no obrar ellos
con la energía y actividad necesarias? ¿No
concurrer en este hecho todos los caracte-
res del delito de prevaricación?

¿Por qué no se procesa á los referidos
funcionarios por el expresado delito?

.....
He aquí otros artículos dignos de men-
ción:

«405. El funcionario público que, por
razón de sus funciones, teniendo á su car-
go caudales ó efectos públicos, los sustraje
re ó consintiere que otros los sustraigan...»

«408. El funcionario público que diere
á los caudales ó efectos que administrare
una aplicación pública diferente de aquella
á que estuvieren destinados, incurrirá en
las penas...»

¿No se ven en los transcritos artículos
medidos de cabeza á muchos alcaldes y
gran número de otros funcionarios?

¿Qué hacen los señores fiscales que no
promueven una serie interminable de pro-
cesos, llevando á la cárcel á muchos inves-
tidos de autoridad, dignos de llevar gri-
llete?

¿Cuándo cumpliría mejor la justicia sus
fines que en los casos referidos?

Ampararía la niñez, que corre peligro de
quedarse huérfana de sus segundos padres,
los maestros.

Defendería á estos modestos obreros de
la inteligencia y corazón infantil, de las
ignominias, ultrajes y robos de que están
siendo objeto.

El honor de España se reivindicaría algo,
pues parte del descrédito, desconfianza y
desprecio que á nuestra nación se le tiene,
es debido á esa terrible é infamante man-
cha producida por el abandono de la pri-
mera enseñanza.

Y con seguridad que llevando á presidio
aunque no fuera más que á algunos de los
culpables en la mala inversión de los fon-
dos destinados á los maestros y sus escue-
las, el problema tan difícil de resolver,
como es la cuestión de pagos, quedaría so-
lucionada en un santiamén.

J. A. ORTEGA.

Erratas.—En el artículo *Pequeñas universi-
dades* inserto en el número anterior, se deslizaron al-
gunas erratas, tales como, al final del séptimo pá-
rrafo, *trabajos normales* en vez de *trabajos manua-
les*; en el noveno, *hombres de c. mercío*, en lugar de
escuelas de comercio, y otras de menor importancia
que subsanaría el recto criterio de nuestros lee-
tores.

EL CAOS

Ciento cuarenta y siete ministros de la
Gobernación hemos tenido en los últimos
sesenta y seis años, según cuentas detalladas
de *Heraldo de Madrid*. En el mismo periodo
hemos padecido 150 ministros de la Guerra.

No dice el popular periódico cuántos mi-
nistros de Fomento hemos disfrutado, pero
seguramente, no serán menos. Y está claro,
que con esta movilidad y estos cambios
vertiginosos, sólo puede esperarse una ad-
ministración caótica como la que pade-
cemos.

JUEGOS FLORALES DE SALAMANCA

Entre los temas de los trabajos y premios
concedidos para este certamen, que se ha
de verificar en septiembre próximo, toma-
mos los referentes á instrucción pública que
que pueden interesar á nuestros lectores:

«Influencia del espíritu universitario en
el carácter salmantino.»—Premio del señor
ministro de Instrucción pública: colección
de la caligrafía nacional.

«Forma en que deben organizarse en Es-
paña las juntas protectoras de la educa-
ción nacional.»—Premio del senador por la
universidad: un objeto de arte.

«Importancia de la enseñanza técnica en
los establecimientos oficiales.»—Premio de
D. Cecilio G. Domingo, director del institu-
to provincial: un objeto de arte.

Juegos florales de Palencia.

El programa de este torneo literario de
septiembre, sólo contiene un tema sobre la
enseñanza:

«Ventajas de la escuela graduada sobre
la unitaria ó individual, y favorables con-
diciones en que se halla Palencia para
transformar las escuelas públicas en una
graduada para cada sexo.»—Premio del
excelentísimo señor ministro de Instruc-
ción pública: un objeto de arte.

Pésame.—Se lo damos, y muy sentido, á nues-
tro estimado compañero D. Remigio Laín, habili-
tado de los maestros del partido de Illesca (Tole-
do) por la reciente muerte de uno de sus hijos, ni-
ño de corta edad.

NOMBRAMIENTOS

Avila.

Ha sido nombrado propietario de la escuela de
Gavilanes (Avila), D. Julián Sáiz Ailán, que regenta
la de Villorriado en Burgos.
—Por concurso de ascenso: D. Francisco Perida-
do García, para la escuela de niños de Cebrosos,
con el haber anual de 1.100 pesetas.

Badajoz.

Como consecuencia del concurso único han sido
nombrados por el señor rector de Sevilla: Doña
Clara González, maestra de Manchita; Doña María
Fernanda Alencáscar, íd. de la Guardia; D. Waldo
Díaz Carrasco, auxiliar de Fregenal de la Sierra, y
D. Juan Sebastián Durán, íd. de Bienvenida.

Oádiz.

Por concurso único han recibido el nombramiento de maestros en propiedad: Doña Leonia Mirán, auxilia de Ouil; doña María de las Nieves Barrón y Rodríguez, id. de Los Barrios; doña Dolores Villanueva, id. de Rota; D. Francisco de P. Aragón, id. de Algodonales; D. José Martín Azuaga, id. de Olvera, y D. Nicolás de Pablo, sustituto del auxiliar de Los Barrios.

Coruña.

Habiendo transcurrido el plazo de los reglamentarios seis meses, y en vista de las solicitudes de los interesados, el rectorado de este distrito universitario nombró a D. Felipe Sotelo Doidán, maestro en propiedad de la escuela completa de niños del ayuntamiento de Outes, con el haber de 626 pesetas anuales; y doña Concepción O. Braña, de la de igual clase y sueldo de niñas del de Tordoya, quienes desempeñan actualmente dichos empleos con carácter provisional, en virtud del concurso único del mes de enero de 1900.

—Por consecuencia del concurso único del mes de septiembre de 1900, y habiendo renunciado sus nombramientos los primeramente designados, el rectorado ha nombrado a D. Juan García Piñeiro, maestro en propiedad de la escuela incompleta de niños de Oia, en el ayuntamiento de Coirós, con el sueldo de 500 pesetas; y doña Fiorinda Jamarlo Orismán, de la incompleta mixta de Valencia, en el de Coristaneu, con la dotación de 250 pesetas anuales.

Llama la atención que todavía no se haya extendido ningún nombramiento para la escuela incompleta de niños de Grandal, en el ayuntamiento de Villarmayor, correspondiente al mismo concurso del mes de septiembre del pasado año.

—En virtud de concurso de ascenso, el rectorado nombró a D. Tomás Pérez Bragado, maestro auxiliar en propiedad de la escuela de varones del Hospicio provincial de la Coruña, con el haber de 1.100 pesetas, quien se posesionó ya de su empleo.

León.

Han sido nombradas, en virtud de concurso, maestras propietarias: De la escuela incompleta mixta de Antofán del Valle, con 400 pesetas, doña Victoria Orreo Dosal; de la temporera de Renedo de Valdepiélagu, con 125 pesetas, doña María Díez García.

Málaga.

D. Blas Zambrano y García de Caravante, de la escuela de Veliz Málaga, con 1.025 pesetas; y doña Francisca Dihor Cano, de la de párvulos de dicha ciudad, con 1.375 pesetas.

Zamora.

En virtud de concurso de ascenso se han nombrado en propiedad: D. José Miguel Fernández, para la escuela de Fuentesauco, con 1.100 pesetas, y doña Francisca Vna Vidal, para la de párvulos de Benavente, con 1.375 pesetas.

Zaragoza.

Ha sido nombrado maestro de Trasarres, don José L. Felipe San Payo, que regenta en Burgos la escuela de Riaño.

VACANTES

Distrito universitario de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 del reglamento orgánico de Instrucción primaria de 6 de julio de 1900 y al de 27 de los mismos mes y año, se publican a continuación las escuelas y auxiliares que se hallan vacantes en este distrito univer-

sitario, las cuales, según relaciones enviadas al rectorado por las juntas provinciales de instrucción pública, corresponde proveer por el turno de oposición.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Escuela de niños.—La escuela municipal de la calle del Sepulcro, con 2.000 pesetas.

Tres auxiliares de a graduada con 1.650 pesetas.

Las de la calle del Coso, plaza de la Libertad y de la Victoria, de Zaragoza, y las elementales de Biel, Jarque, Maluenda, Salvatierra, Sástago y Villanueva de Gállego, con 825 pesetas y las retribuciones legales.

De niñas.—Las de la calle de Bayeu y Arrabal, de Zaragoza, con 2.000 pesetas.

Tres auxiliares de la graduada, con 1.650.

Las elementales de Alpartir, Mediana, Nonaspe y Villarroya de la Sierra, con 025.

De párvulos.—La de Calatayud, con 1.375 y la retribución legal.

PROVINCIA DE HUÉSCA

Escuelas de niños.—Tres auxiliares de las graduadas, con 1.100 pesetas

Las elementales de Angüés, Albelda y San Esteban de Litera, con 825 y 175, 250 y 275 pesetas de retribución respectivamente.

De niñas.—La elemental de Alempel, con 825 y 200 de retribución.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Escuelas de niños.—La auxiliaría de la graduada de Logroño, con 1.100 pesetas.

Las elementales de Estrena y Brieba, ésta de patronato, con 825 pesetas.

De niñas.—La regencia de la normal de Logroño, con 1.625.

Las elementales de Alesanco, Cornago y Brieba, con 825.

PROVINCIA DE PAMPLONA

Escuelas de niños.—Las cuatro plazas de auxiliares de la graduada de Pamplona, con 1.375 pesetas.

Las elementales de Fitero y Falces, con 1.100 Las de Pitillas, Villafranca, Ujué y Asagra, con 825.

De niñas.—La de Maquirriain, de fundación particular, con 1.500.

Dos auxiliares de la graduada de Pamplona, 1.875.

Las de Fitero, con 1.100.

Las de Caseda, Isaba, Miranda de Arga, Yumbilla, Ciranqui, Valtierra, Ocaestillo, Ochagavía, Villafranca y Funes, con 825.

PROVINCIA DE NORIA

La de ambos sexos de Diustes, subvencionada por el Estado con 850 pesetas y ha de proveerla maestra con título de normal, con 1.250 pesetas.

De niños.—Tres auxiliares de la graduada, con 825.

De niñas.—Tres auxiliares de la graduada, con 825.

De párvulos.—La de Almazán, con 825.

PROVINCIA DE TERUEL

Escuelas de niños.—Las de la Ginebrosa y Urrea de Gaén, con 825 pesetas.

De niñas.—Tres auxiliares de la graduada con 1.100.

Las de Alcalne, Puertomingalvo, Valderrobres y Valjunquera, con 825.

De párvulos.—La de Andorra, con 825.

Podrán solicitar dichas escuelas, durante el preciso termino de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, todos los maestros y maestras que reúnan las condiciones señaladas en el art. 6.º del regla-

mento de 26 de Julio de 1900, las cuales son las siguientes: a) Ser español, á no estar dispensado de este requisito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la vigente ley de Instrucción pública. b) No hallarse incapacitado el aspirante para ejercer cargos públicos. c) Haber cumplido veintidós años al terminar el plazo de la presente convocatoria, ó haber hecho la reválida de sus estudios antes de la publicación del referido reglamento (real orden de 17 del actual). d) Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante, ó el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

Los maestros que desempeñen en propiedad escuela pública, acompañarán á la solicitud su hoja de servicios debidamente certificada.

Las instancias y documentos justificativos se dirigirán ó presentarán en la secretaría general de esta universidad.

Los señores gobernadores, presidentes de las juntas provinciales de instrucción pública del distrito universitario, ordenarán la reproducción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de su respectiva provincia, una vez que haya aparecido en la *Gaceta*, para que llegue á conocimiento de todos los interesados.

Zaragoza 24 junio 1901.—El rector, M. Ripollé
(*Gaceta* 23 julio 1901.)

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Pedro Sala y Mon, maestro del Hospicio de Gerona.

Doña Petra López Esperanza, madre de D. Miguel Pérez López, maestro de Belsue (Huasca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Con cargo á los presupuestos de 1901 al 1903 inclusive y por partes iguales, se ha concedido al ayuntamiento de Pilosña (Oviedo), una subvención de 24.098 42 pesetas, con destino á la construcción de edificios escuelas.

—Por la subsecretaría del ministerio se ha dado las gracias al secretario de la universidad de Santiago, D. Augusto Milón, por su trabajo Memoria relativo á las próximas oposiciones de escuelas públicas en aquel distrito universitario.

—Se ha remitido al rectorado de Barcelona, al objeto de que informe la junta local de aquella capital, la instancia en que los maestros y auxiliares de la misma solicitan la elevación de sus sueldos equiparándolos con los de los maestros de esta corte.

—Ha sido desestimada la instancia de D. Francisco Menéndez Rodríguez, vecino de Benlera (León), en la que solicitaba derecho á ser nombrado fuera de concurso para escuelas de igual sueldo que la de Atoje, que desempeña y renunció, pero advirtiéndole que puede tomar parte en los concursos únicos que en lo sucesivo se anuncien.

—También se ha desestimado la instancia de la maestra de Gijón, doña Gala Rodríguez Campos, pidiendo derecho á ser nombrada fuera de concurso para escuelas superiores.

Se ha concedido dispensa de edad para que pueda ingresar en la escuela normal de Zamora á don Juan Villapando y dispensa de defecto fiscal para que pueda dedicarse al ejercicio del magisterio público, á D. Santiago Marcos.

Por último se han resuelto en sentido negativo las siguientes peticiones: la de D. Felipe Compañy, solicitando derecho para los concursos únicos y para los nombramientos interinos; la de los auxiliares interinos de la escuela graduada aneja á la normal de Murcia, doña María Concepción León y Díaz, D. José Ródenas Caballero y D. José Muñoz, pidiendo la confirmación en sus cargos; la de doña María del Carmen Hidalgo, solicitando igual confirmación en la práctica graduada de Granada; la del ayuntamiento de Avila, solicitando se le exima de la obligación de crear y sostener las escuelas de primera enseñanza, y la de doña Manuela Tolosa, reclamando enalzada contra el nombramiento de maestra hecho para la escuela de niñas de Herrera del Pisuerga. Dicha señora ha sido nombrada ya para la referida escuela por no haber tomado posesión de la misma la anteriormente nombrada.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

El día 27 tomó posesión del cargo el maestro auxiliar de la escuela pública de Málaga, Gracián Treviño Valdivia.

Distrito de Madrid

Ha sido trasladada doña Elisa Zamora, profesora de la escuela normal de Ciudad Real, á la de Avila, y doña Manuela Martínez, profesora de la de Avila, á la de Ciudad Real.

Desde el día 20 del actual se hallan satisfechas las atenciones de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, habiéndose pagado, en concepto de atrasos, la cantidad de 26.686 pesetas.

Leemos en *La Crónica*, de Guadalajara:

«Varios maestros nos preguntan cuál es la causa de la tardanza que se observa en formar las propuestas del concurso único anunciado en el mes de febrero último. Dicen, y con razón, que en más de cuatro meses que van transcurridos ha podido muy bien despacharlas la junta de Instrucción pública, y con mayor motivo al no haber más que unas pocas escuelas vacantes.

Trasladamos este ruego á la indicada junta á fin de que se digne ordenar su pronto despacho, pues un retraso tan prolongado puede perjudicar á los concurrentes.»

Distrito de Oviedo.

El habilitado de Sahagún (León) ha percibido los fondos de municipales y subvenciones del segundo trimestre, para hacer el pago á los maestros de dicho partido. Los demás habilitados de la provincia serán llamados oportunamente, á medida que los ayuntamientos vayan ingresando en Hacienda los fondos por este concepto. Dentro de unos días podrán cobrar el segundo trimestre todos los maestros de la provincia.

Doña Griselda García del Valle ha sido autorizada para encargarse nuevamente de la escuela elemental de niñas de Estébanes, en León.

Distrito de Salamanca.

Desde Zamora que se hallan en descubierta por atenciones de primera enseñanza 236 ayuntamientos de aquella provincia.

Distrito de Santiago.

Llama la atención que después del tiempo transcurrido desde que se han elevado al rectorado las propuestas formadas por la junta provincial de Pontevedra para la provisión de las escuelas anunciadas en febrero último, no se hayan hecho aún los nombramientos, causando con este retraso no pocos perjuicios á los maestros y á la junta central de derechos pasivos con las vacantes que necesariamente tendrían que resultar.

— La Hacienda ha librado á favor de los habilitados de la provincia de Pontevedra las cantidades que obran en poder de la misma, correspondientes al ejercicio de 1.01.

También pueden percibir el segundo trimestre último los señores maestros jubilados y pensionistas.

Distrito de Valladolid

Se halla abierto el pago del segundo trimestre y atrasos de los maestros de los pueblos de la provincia de Avila que hayan hecho los ingresos correspondientes, advirtiéndose que como á los diez días tienen que rendir las cuentas los habilitados y reintegrar las cantidades que no hayan pagado, es indispensable se presenten á percibir sus haberes antes del día 3 de agosto, en que se entregarán en la junta las cuentas con los recibos y nóminas pagadas y las cantidades de los que no se hayan presentado á cobrar.

— Han tomado posesión en la provincia de Burgos los maestros siguientes: de la escuela de Quintanavides, don Leandro González; de Pedrosa de Duero, doña Julia Condes; de Terrazos, doña Olimpia del Mazo; de Gamonal, doña Ulpiana Perdigueru; de Villariado, don Rafael Pastor; de Peral de Arriaza, don Oriaco Ruiz de Larrea; de Carcedo de Burgos, don Gregorio Salz García, que cesa en la escuela de Pineda de la Sierra; de Angulo, don Antonio Herrera; de Pedrosa del Príncipe, don Félix Salas; de Fuentespina, don Anselmo Oastrillo; de Oastrillo de Rucios, don Ricardo Díez Medina; de Colduengo, don Norberto Santamaría, que desempeñaba la de Añastro; y de la de Coruña del Conde, doña María Encarnación Montero.

Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Alfamén (Zaragoza), la maestra doña Juana Durán, y de la de Lechón, de la misma provincia, doña Dolores Pelegrín.

— Ha presentado la dimisión de la escuela de niñas de Fayón, la maestra que actualmente la desempeñaba, doña Gervania Plaza, habiendo sido nombrada para sustituirla con carácter provisional doña Pilar Morer.

— Los profesores del partido de Huesca podrán presentarse á cobrar las cantidades entregadas por la Hacienda, en la forma acostumbrada, desde el 29 del corriente, pues desde dicho día queda abierto el pago.

La fecha de cierre del mismo, es el día 5 de agosto.

Los demás partidos de la misma provincia, recibirán con toda prontitud las órdenes para que se presenten al cobro, y es necesario, convenientísimo, que lo efectúen antes del 12 del próximo agosto, á fin de evitar reintegros y devoluciones á la Hacienda.

— La junta provincial de Instrucción pública de Navarra, ha formulado segundas propuestas del concurso único de noviembre pasado, en los maestros siguientes, por haber renunciado los primeros á las plazas para que fueron nombrados.

Maestros.—D. Ricardo Medina, para Bergara, con 626 pesetas; D. Simón Antón Garza, para Ar-

taza, con 450; D. Arcadio Larrea, para Villoria, con 350; D. Lino Martínez, para Nardóns Aldunate, con 350; D. Tomás López, para Esain, con 300; D. Andrés Gay, para Echarren de Araquil, con 300; don Manuel Serra, para Larumba, con 300; don Anselmo Baserra, para Batrústegui, con 300.

Maestras.—Doña Ana Ruiz, para Ilurdes, con 300 pesetas; doña Ricardo Elorre, para Alencos, con 300.

Crónica general

Sábado 27 de julio.—Ha sido nombrado subsecretario del ministerio de la Gobernación el señor Sánchez Pastor.—A las cuatro y cincuenta de la mañana de hoy ha fallecido el ilustre arzobispo de Zaragoza, cardenal Sr. Cascajares, después de larga enfermedad, sufrida con resignación, en Calahorra. Créese que los últimos sucesos de Zaragoza y los tropelios cometidos en algunas iglesias de la misma han acelerado la muerte del ilustre purpurado.—La reina ha firmado un decreto admitiendo la dimisión del cargo de inspector general de la Guardia civil al general Dabán; otro concediendo al ayuntamiento de Aneola una subvención para con truir escuelas, y varios nombrando ingenieros de caminos. Se ha celebrado Consejo de ministros. En él se ha dado cuenta de una exposición pidiendo un crédito de diez millones de pesetas para combatir la plaga de langosta, y se acordó no concederlo y dedicar á la extinción de la plaga todos los recursos que permite el presupuesto de Agricultura. Se dió cuenta después de las indicaciones del alcalde de Madrid para que se rebaje á la capital de España el cupo de consumos para poder emprender grandes reformas. También fué denegada la petición, acordándose, en cambio, que el gobierno satisfaga al ayuntamiento de Madrid créditos que le adeuda y que ascenderán á unos tres millones de pesetas. El ministro de Hacienda presentó al Consejo la instrucción provisional para la creación de registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria, y de varios expedientes de escasa importancia. El Sr. Sagasta pronunció un largo discurso sobre la reorganización de servicios, que ha de comenzar inmediatamente. Habló de reducir el número de empleados, de suprimir los derechos pasivos, de distribuir mejor entre los ministerios los diferentes asuntos y propuso, y se acordó, nombrar una ponencia de los ministros de Gobernación, Agricultura é Instrucción pública, para que, auxiliados por todos los subsecretarios, formulen las bases de la ya mencionada reorganización; finalmente, se acordó tributar al ex-láver del cardenal Sr. Cascajares honores de capitán general y que una compañía de infantería con bandera y música le acompañe hasta Calanda (Teruel).—El periódico *El Diluvio*, de Barcelona, formula graves denuncias contra varios personajes políticos por intervenir en negocios y sindicatos en los cuales puede la influencia política ser causa de una explotación inhumana.—Los periódicos de Barcelona anuncian la posibilidad de que este verano aparezcan en Cataluña partidas catalanistas.—Se dice que el director de Comunicaciones, Sr. Lavilla, ha presentado la dimisión del cargo.—Ha terminado la huelga de obreros del muelle de Cartagena, consiguiendo los huelguistas un real de aumento en los jornales.—Se ha levantado el estado de guerra en Sevilla.

Extranjero.—Ha terminado en Londres el Congreso contra la tuberculosis.—En Port-Said ha ocurrido un caso de peste y otro en Stambul.

Domingo 28.—El ministro de la Gobernación ha dirigido una circular á los gobernadores ordenándoles que no consentan insultos ni censuras á la guardia civil en los mítines y reuniones públicas que se vienen celebrando.—La reina ha firmado varias cartas credenciales del ministerio de Estado. Un decreto autorizado al laboratorio de ingenieros para comprar material sin necesidad de subasta.—Han naufragado en Santofía (Santander), una lancha pereciendo ahogados tres de los nueve tripulantes que llevaba.—El Sr. Villaverde aludido por el periódico *El Diluvio* en las denuncias que viene éste formulando, ha otorgado un poder para perseguir por injuria y calumnia al periódico barcelonés.—Se han celebrado en Calahorra solemnes funerales por el descanso del alma del cardenal Cascajares, asistiendo representaciones de S. M. la reina y de los cabildos de Zaragoza y Valladolid, y de las diputaciones y ayuntamientos

de Logroño, Zaragoza, Valladolid, Calahorra y otras poblaciones. - He ha celebrado en Madrid un mitin antierotico con pretexto de recordar el aniversario de la desamortizacion ordenada por Mendizabal. Al terminar se organizo una manifestacion para llevar una corona a la estatua de Mendizabal. La policia se vio obligada a dar varias cargas para disolver los grupos. - En Zaragoza se ha celebrado otro mitin, lanzandose en él terribles amenazas contra la peregrinacion que algunos elementos organizan a la Virgen del Pilar. - En Barcelona con ocasion de otro mitin del mismo jae han ocurrido varios desordenes. La guardia civil tuvo que salir a la calle y dar varias cargas. Hubo pedreas, cracas, silbidos, gritos subversivos y otros excesos. - Una tremenda tempestad seguida de fortisimo aguacero acabo con los grupos y en signio que no podia conseguir la guardia civil. - Hay treinta y seis personas detenidas. - El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido a los fiscales una circular exhortandoles a perseguir a cuantos inculca a la guardia civil.

Extranjero: La prensa francesa afirma que en el mes de octubre será reemplazado en el mando de las tropas inglesas el general Kitchener. - Se han hecho nuevas pruebas en Francia con el submarino Zede, obteniendo resultados satisfactorios. - Se han producido ciertas rivalidades entre Rusia y Alemania a causa de la prolongacion del ferrocarril alemán de Raidad hacia el Asia. - Un telegrama de Pretoria anuncia que los boers han derrotado a un destacamento inglés. - En el Canadá ha aido todo un pueblo, quemándose veintiocho casas y un convento.

Lunes 29. - A las siete de la mañana ha sido conducido el cadaver del cardenal Cascajares a Zaragoza, saliendo por la tarde para Alcañiz y Calanda. - Ha sido elegido senador por la universalidad de Granada, D. Eterno Garcia Solá. Se ha enviado por vez primera la ponencia de ministros para estudiar la reorganizacion de servicios, y ya se dice que no hay entre los ministros unidad de criterio. - El ministro de Obras públicas ha declarado que en su ministerio, más que leyes nuevas, hace falta cumplir las vigentes y dinero para ello. - El Sr. Moret ha negado terminantemente la participacion que El Diario le atribuye en ciertos

negocios poco claros. - El Sr. Romero Robledo ha declarado que esta situacion politica se va, y que todos esos anuncios sobre reorganizacion de servicios son bromas pesadas del Sr. Nagata.

Extranjero: Un telegrama de Lorenzo Marquez anuncia que un comando buer ha entrado en las posesiones portuguesas del Africa. - La policia de Roma ha detenido a cuatro anarquistas. - Se han hecho nuevas pruebas con el globo dirigible del Sr. Dumont. - Dicen de Perpignan que han estallado tempestades de violencia desconocidas, las cosechas han sido destruidas, arrasados los campos y arrastrados los puentes y caminos, y sumida la region en una espantosa miseria. - Los últimos telegramas de Italia aenan una agravacion en la enfermedad de Crispi, hasta el punto de haber perdido toda esperanza de salvacion.

Martes 30. - Para mañana, miercoles, se anuncia la celebracion de un Consejo de ministros, en el cual se hará cuenta de las bases estudiadas por la ponencia nombrada en el Consejo anterior. - Algunos periódicos franceses hablan de agitacion carlista en la frontera pirenaica. - El Sr. Moret ha declarado en San Sebastián que las Cortes se abrirán en la primera decena de octubre, que inmediatamente se discutirán los presupuestos y en seguida tres proyectos de ley sobre reforma municipal, electoral y social. - La junta provincial de Sanlúcar de Madrid ha celebrado una importante reunion para tratar de combatir la glosopeda, la triquinosis y las adulteraciones de la leche, que amenazan la salud de la capital de España. - Ha fallecido en San Sebastián D. Ignacio Mercader, opulento naviero, dueño de una flota de barcos pesqueros. - Han salido de Valla lola para Santander los coros Olavé, siendo muy obsequiados.

Extranjero: Un loco ha dado en Viena un terrible palo en la cabeza al obispo monseñor Haussma, de setenta y cuatro años de edad. - Telegramas de Tanger aseguran que los dos cautivos españoles que se decía habían sido asesinados están vivos y serán en breve libertados. - En Módena se ha hundido una casa, cogiendo debajo a 50 jóvenes que en ella estaban trabajando. La causa del hundimiento ha sido el haber cargado demasiado los graneros. - En Wetteren (Bélgica) ha estallado la fábrica de pólvora, produciendo terribles desgra-

cias. A muchos metros de distancia se han sacado trozos de carne y restos humanos lanzado por la explosión. - Los nuevos ensayos con el globo dirigible han dado excelentes resultados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todas las pegas hechas, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengas acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- X. Teniendo credencial y las certificaciones de las posesiones y del cete no habrá inconveniente alguno.
- El Provenço. E. L. Se le contestó.
- Seno de U. Se recibió la letra y será cumplido.
- Almería. J. M. G. Se le contestó.
- Polán. Y. P. P. Se le contestó.
- Kaparragona de la Serena. A. V. Espero que obtendrá nate la certificación que desea.
- Almudévar. P. G. Recibidos los sellos.
- Inco de Gordon. F. J. A. Se le contestó.
- Villarino. A. P. A. Se le contestó.
- Pamplona. R. B. I. Muy agradecido a su gentil p'same.
- Utrera. F. G. M. Se le contestó.
- Castillo del Haya. J. F. Se recibió libranza y se le servido.
- Piedrahita. R. B. L. Se le contestó.
- Frechilla. T. I. Se le contestó.
- Zaragoza. C. G. Le escribí.
- Puerto de Santa María. I. R. Se le contestó.
- Balajes. O. A. G. Idem, id.
- Málaga. J. R. Idem, id.
- Pravia. A. A. Idem, id.
- Salamanca. V. A. Se le enviaron a Salamanca dentro del plazo que des aba.
- Illasos. M. Ch. Se le contestó.
- Burgos. L. M. Recibido número. Es casi seguro que no se hará nada sobre lo otro hasta que no se reanueve lo de las reformas.
- Vitoria. G. G. Supongo las certificaciones en su poder.
- Houtoria de la Cantero. M. O. Se le contestó.

PROPUESTAS

Universidad central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Relaciones por orden de méritos de los aspirantes por concurso de ascenso a las plazas de las escuelas vacantes en este distrito universitario, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid de 28 de Marzo último, y propuestas que formula este rectorado, con sujecion a lo dispuesto en el art. 34 del reglamento organico de primera ensenanza de 6 de Julio de 1900.

Para la escuela elemental de niños de Madrid, con sueldo de 2.750 pesetas y la del Hospicio provincial de esta corte con 2.250.

1	D. Rafael Sánchez y Garcia, Madrid.....	2.000	-26,	9,	8-32,	6, 10
2	Alejandro Montenegro y Borelino.....				2-34,	6, 19
3	Fernán Lara Sierra.....			19,	7-31,	6, 26
4	Ricardo González Alvarez.....	2.250	-17,	5,	18-27,	6, 20
5	Enrique Jiménez Mora es. Hospicio....	2.000	-16,	6,	7-17,	1, 20
6	Ketantalo Paulso de la Orus (1).....	2.000	-16,	1,	17-33,	4, 14
7	Pedro Cal Sánchez (1).....	1.100	-16,	1,	17-27,	11, 7
8	Jenaro José Polo Almasán (1).....	1.650	-12,	5,	27-29,	3, 9
9	Urbano Miguélez Arrans (1).....			12,	5, 27-28,	9, 4
10	Manuel Vega Canelo (1).....			12,	5, 27-19,	11, 10
11	José Castañón Ohavarro (1).....			12,	5, 27-18,	1, 20
12	Pedro Jiménez Gómez Tustón (1).....			12,	5, 27-16,	9, 28
13	Manuel Losada Somosa (1).....	1.375	-12,	5,	27-16,	9, 12
14	Gregorio Molinero Trujillo (1).....	1.625	-12,	5,	27-16,	6, 9
15	Ramón Villanueva Albert.....	2.000	-12,	3,	23-23,	1, 17
16	Rogorio Rivas Herrans.....			10,	7, 29-16,	3, 28
17	Nicolás Fernández Fernández Bohadilla.			9,	2, 20-19,	11, 8
18	Rafael Lora Linares.....			8,	8, 29-8,	8, 29
19	Miguel Sánchez Guisguilmo (2).....	1.650	-8,	5,	18-27,	5, 29
20	Rosendo Calatayud Bonmati.....	2.000	-8,	1,	2-16,	4, 9

(1) Comprendidos en el art. 31 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 que dice: Artículo 31. Los auxiliares de las escuelas municipales de Madrid, nombrados con anterioridad al real decreto de 2 de noviembre de 1898, podrán tomar parte en los concursos para proveer las escuelas de dicha capital, computándoseles al efecto el sueldo de 2.000 pesetas. Igualmente tendrán la que hayan pasado por concurso a oposicion a desempeñar otras escuelas fuera de Madrid, siempre que su nombramiento de auxiliar reúna aquella circunstancia. (2) Sirve en comision.

21	Rafael Cruz Miranda.....	2.000	-3,	8,	16-28,	5, 7
22	Bernabé Ouztero Oizuentes.....			3,	1, 2-3,	1, 2
23	Luis Galán Moreno.....			3,	27-14,	9, 17
24	Rafael Garcia Gra.....			2,	10-9-15,	6, 1

Excluidos. - Pedro Morello Ohleo, por no pertenecer al magisterio público.

Para la plaza de auxiliar de las escuelas elementales de niños de Madrid, con 1.650 pesetas de sueldo anual:

1	D. Antonio José González Madrid (auxil.)	1.375	-19,	3,	7-29,	9, 29
2	José Muñoz Fernández.....			17,	4, 29-17,	4, 29
3	Rafael de la Mivar López.....			12,	9, 14-21,	2, 2
4	Rafael Sancho Arnó.....			11,	6, 26-15,	3, 13
5	Ignacio Rovira Baneti.....			10,	7, 16-31,	4, 16
6	Antonio Martín López.....			10,	1, 17-25,	9, 25
7	Faustino Nieto Santaella.....			9,	8-29,	6, 17
8	José López Martín.....			9,	8-13,	11, 2
9	Idelfonso Yañes Ferrera.....			9,	7-13,	4, 28
10	Manuel Mora Solano.....			9,	8-9-2,	13
11	Cándido Ugarte Murga.....			8,	9, 29-20,	5, 26
12	José Gómez Rodríguez.....			8,	8, 25-8,	8, 25
13	Gregorio Carandell Salinas.....			8,	8-10-19,	11, 17
14	Manuel Martín Osorio.....			8,	1, 9-85,	1, 3
15	Joaquín Respino Navarro.....			7,	9, 13-7,	9, 13
16	David Santafé Benedicto.....			7,	9, 8-11,	2, 29
17	Virgilio Hueso Moreno.....			7,	6, 17-11,	1, 10
18	Paciano del Barco Vázquez.....			4,	7, 11-12,	1, 27
19	Antonio Palma Ostilla.....			4,	4, 29-8,	10, 28
20	Neuesio de Vargas Mestre.....			2,	9, 8-7,	9, 3

Excluidos - Manuel Losada Somosa, por tener categoría superior a la de la vacante.

Para las escuelas elementales de niños de Colmenar Viejo, Morata de Tajuña, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Malagon, Torralba de Calatrava, Bargas, Madridejos, Mora y Molina, dotadas cada una con 1.100 pesetas de sueldo anual.

1	D. Ambrosio Ballesteros Ruiz, Mora.....	825	-33,	6,	29-33,	6, 9
2	Mariano Fernández Viejobueno, Campo de Criptana.....			27,	9, 19-22,	11, 19
3	Pascual Artajona Rada, Madina.....			26,	8, 9-23,	8, 9
4	Juan Hernán Luengas, Morata.....			26,	7, 13-16,	7, 13
5	Francisco Gladado Garcia, Colmenar... ..			24,	4, 1-24,	4, 1

Bernardino Hernando Díez.....	825-25, 3, 8-28, 23
Francisco Morejón Rodríguez, Bargas..	» 25, 1, 16-25, 1, 16
Paulino Bonilla Gonzalo, Málaga.....	» 25, 1, 9-25, 1, 9
Agustín García Martín, Arguésilla..	» 21, 6, 23-26, 11, 15
Agustín María Das Ocho y López, To-	
rrón.....	» 21, 3, 8-21, 3, 8
José Miguel Fernández, Madrilejos....	» 21, 2, 13-21, 2, 13
Cristino García López.....	» 21, 8, 1-0, 4, 21
Lucio Gómez Galán.....	» 23, 4, 10-23, 4, 10
José Antonio López de Melina.....	» 23, 3, 2-23, 3, 2
Rodolfo Terrón Vegas.....	» 23, 2, 1-23, 2, 1
Simón Escalada Martínez.....	» 23, 2, 21-23, 2, 21
José Flores Seradellor.....	» 22, 1, 20-27, 17
José Félix Salinas.....	» 23, 10, 4-25, 10, 4
Joaquín Ferrás Miguel.....	» 2, 5, 8-22, 5, 8
Carilo Herranz Miguel.....	» 2, 3, 17-22, 3, 11
Salvador Sans An Irén.....	» 2, 2, 24-32, 10, 15
Mariano Rocio Marcos.....	» 22, 2, 24-26, 8, 4
Agustín Gómez Belegón.....	» 22, 2, 22-26, 9, 25
Manuel Camberes Garrido.....	» 22, 2, 21-22, 1, 9
Luis Cipriano Carrasco Méndez.....	» 21, 8, 20-21, 8, 20
Francisco Echaverri Barrio.....	» 21, 8, 27-9, 8
Tomás Caro A ba.....	» 21, 6, 6-28, 7, 12
José García Pascual.....	» 21, 5, 18-9, 2, 26
Pablo Alonso Jiménez.....	» 2, 5, 17-29, 1, 4
Fernán Izquierdo Vidal.....	» 21, 2, 10-21, 2, 0
Alvaro Nicobar Grande Enguera.....	

32 Amador Bravo Romero. 32 Babit Pérez Asensio. 33 Lorenzo López del Pra-
 34 Pedro Kepinoso Sánchez. 35 Prudencio Gómez Herrero. 36 Juan Bau-
 mach 37 Tomás Pérez Bragado. 38 Manuel Albensa Candel.
 39 Angel Ribera Miñana 40 José Andaní Albiñana. 41 Rafael del Castillo de
 42 Hilario García Jover. 43 Molesito Martínez Fernández. 44 José
 45 Pedro Martínez Chasco. 46 Demetrio Antonio Gull'a Moro-
 47 Casimiro Díaz Prieto Fernández. 48 Leocadio Gallego Marcos. 49 Ma-
 50 Faustino López Sepúlveda. 51 Antonio Gerada Ferris. 52 Zacarías Cane-
 53 Antonio García Merino. 54 Vicente
 55 Ignacio Alonso Lizaso. 56 Emilio Castelló Rodríguez.
 57 José Primo Pérez Rico. 58 José Salvador Garzarán 59 Eustaquio García
 60 Ángel Martín y Muñoz. 61 José María Vázquez Leselle. 62 José
 63 Jacinto Martín de Hijas y Herrero 64 Manuel García Lia-
 65 Marcelo Pérez y Herrero 66 Santiago González O'moa. 67 Raimundo
 68 José María Escobar Portillo. 69 José Joaquín Dona-
 70 Luciano Ruiz Huertas. 71 Pascual Colás Montolio. 72 Antonio
 73 Melquiades Manuel Fernando Adrada. 74 Manuel Fer-
 75 Primo de la Torre Gómez. 76 Pascual Altanior Andina. 77
 78 Víctor Jiménez Lafuente. 79 Filomeno Ra-
 80 Antonio García Quintana 81 Enrique Soria Hernán. 82
 83 Fernando Gómez Blanco. 84 Telesforo Montes
 85 Emilio Sánchez Villacías. 86 Justo Negro y Gutiérrez. 87 Carlos
 88 Luis Santillana Santos. 89 José Miran'la y García. 90 Sa-
 91 Maximino Rodríguez Toribio Tintero. 92 Ma-
 93 Antonio Pérez Vázquez. 94 Joaquín
 95 Cayo Parrill. Martínez. 96 Benjamín R a Fernández. 97
 98 Saturnino Villaverde González. 99 Valentín Se-
 100 Agustín Martínez Luengo. 101 Matías Martret Pons. 102
 103 Alejandro Torralba Rodríguez 104 Gabino Gó-
 105 Luis González Pérez. 106 Enrique Ramírez Chamero. 107
 108 Jacinto Villatoro Martín. 109 Pascual Martín
 110 Julián Crisóstomo Zamora 111 Juan López Idiéguez. 112 Julián
 113 Esteban Ochoa Gómez. 114 Angel Navarro Sánchez
 115 Emilio Ventura Asaña é Izuart. 117
 118 José María Sánchez Pérez. 119 Pedro Sánchez Su-
 120 Diego Saneinena Osorio 121 Simón López González. 122 Salustiano
 123 Francisco Alvarado Cambrero 124 Ricardo
 125 Gustavo del Barco Pascamontes. 126 Domingo Nadal Soler.
 127 Sebastián Garrido Condón. 128 Antonio de Oala Vargas. 129 José Sola
 130 Manuel Ilera Marcos. 131 Juan Olinaco Arroyo García. 132
 133 Nicolás Leal Olivares. 134 Manuel Ju-
 135 Gregorio Gil Barrios. 136 Arturo Igualada Pastor. 137
 138 Nicolás Micó González 139 Balbino García Lom-
 140 Antonio Murcia Villarreal. 141 Ildefonso Rodríguez Paz. 142
 143 Basilio Jara Sánchez. 144 Juan Jimeno Martínez,
 145 Julián Villuendas Monserrat. 147 Vicente
 148 Pastor Pérez Carrillo 149 Pedro Garrido Ayala. 150 Mel-
 151 Manuel Fructuoso Benito de Beni-
 152 Gerónimo Pérez Labrador 153 Guillermo Blasco Pascual Heras 154
 155 Sebastián Ibañes López. 156 Luis Gallano Al-
 157 Ramón Manuel Borlíguez Pinós y 158 Antonio Longas Lázaro.

Para las dos escuelas elementales de niñas de Madrid, con sueldo anual de 2.750 pesetas cada una

1 D.ª Luciana Ocailda Monreal (1), Madrid...	2.000	-16,	9,	20-30,	10, 28
2 María de Arias Carrasco, Madrid.....	»	16,	9,	20-30,	9, 25
3 Rita Carretero Narbona.....	»	1,	9,	29-30,	4, 1
4 Hermenegilda Gómez González (1).....	1.650	-16,	1,	17-34,	2, 14
5 María Ocas'et Echeverría (?).....	2.000	16,	1,	17-30,	1, 8
6 Dolores Sinués Martínez (2).....	1.650	16,	1,	17-27,	11, 19
7 Filomena Calleja Gómez (2).....	2.000	16,	1,	17-27,	2, 24
8 Bonifacia Negro y Rojo (2).....	»	16,	1,	17-26,	1, 2
9 Rosario González Abianque (2).....	»	16,	1,	17-26,	7, 29
10 Gregoria Pérez Alina (2).....	1.050	16,	1,	17-26,	» 29
11 Remedios Valente Laguna (3).....	»	13,	4,	10-18,	4, 10
2 María Fros Quessa la (2).....	»	12,	5,	2-18,	5, 9
13 Irene Novallín Delgado (2).....	»	12,	5,	27-17,	6, 29
14 Emilia Olamendi Laboria (2).....	»	12,	5,	27-17,	6, 29
15 Adelaida Andrés Mayordomo (2).....	1.100	-12,	5,	27-17,	6, 29
16 Eloisa López Manzano (2).....	1.650	-12,	5,	27-16,	9, 12
17 Patrocinio In da y del Valle (1).....	»	12,	5,	27-16,	8, 9
18 Hilario Álvarez Carretero (2).....	»	12,	5,	27-11,	11, 2
19 Elvira Munguía Santamaría (2).....	»	12,	5,	27-13,	11, 4
20 Zolla Alonso Sánchez (2).....	»	12,	5,	27-13,	6, 5
21 Magdalena Carrasco Tinoco (2).....	»	13,	5,	11-1,	9, 21
22 Agueda Pereda Colilla (2).....	1.375	-11,	1,	22-11,	8, 26
23 Ana Molinero Tablaram.....	2.000	-10,	8,	20-21,	8, 26
24 Margarita Morales Vázquez (2).....	1.650	-10,	8,	4-10,	8, 11
25 María Berastegui Guendica.....	2.000	8,	9,	9-1,	2, 6
26 Trinidad Menéndez Andrés.....	»	4,	2,	8-4,	10, 1
27 Dolores Martín Olavarría (2).....	»	2,	2,	19-27,	7, 4

Excluidas.—Doña Demetria González Arroyo, por no hallarse comprendida en el art. 81 del reglamento, a virtud de no estarlo tampoco en el de auxiliares de 21 de abril de 1892.

María Antonieta Gerault Lohmiller, por no haber desempeñado escuelas de la categoría inmediata inferior.

Para la plaza de auxiliar de las escuelas elementales de niñas de Madrid, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual

1 D.ª Faustina García Torres, Madrid (auxilia.)	1.375	13,	9,	12-15,	10, 12
2 Teresa Urbano Palma.....	»	12,	10,	11-12,	0, 11
3 Natalia Correa Arduy.....	»	12,	5,	28-15,	2, 6
4 Anunciación López Ruiz.....	»	10,	6,	16-21,	» 10
5 Luisa Regife Silva.....	»	9,	9,	9-1,	8, 11
6 Eloisa Lira Melá.....	»	»	»	6-21,	9, 4
7 Antonia Rodríguez Ramos.....	»	»	»	28, 11,	29
8 Ana María Balanzar Castro.....	»	7,	9,	6-1,	1, 18
9 Almudena Fernández García.....	»	5,	6,	9-9,	9, 29
10 Teresa Garriga Feu.....	»	2,	9,	13-20,	4, 17

Excluidas.—Doña Elena de Salazar Sánchez y doña Rosario Barrera González, por tener categoría igual a la de la vacante.

Para la escuela elemental de niñas de Alcalá de Henares, dotada con 1.375 pesetas de sueldo anual

1 D.ª Josefa Izuelina de Ayllón, Alcalá.....	1.100	-17,	9,	16-17,	9, 16
2 Melitona Juárez Puga.....	»	16,	9,	22-41,	7, 11
3 Epifanía Garayon.....	»	1,	9,	29-36,	3, 25
4 Francisca Navasquillo Alcober.....	»	16,	9,	29-3,	6, 28
5 María Joaquina Montero Lamet.....	»	16,	9,	29-33,	1, 29
6 Petra Rapado Gómez.....	»	16,	9,	29-2,	6, 29
7 Trinidad González López.....	»	16,	9,	29-24,	2, 17
8 Encoliga Rodrigo Pérez Fajardo.....	»	16,	9,	29-27,	5, 5
9 Escolástica Fernández Bárcena.....	»	16,	9,	29-2,	2, 9
10 Jacinta García Medina.....	»	16,	9,	29-26,	10, 4
11 Juliana Soria Muñoz.....	»	16,	9,	29-2,	2, 25
12 Filomena Bernard Escorihuela.....	»	1,	9,	29-4,	5, 11
13 Josefa García Villarias.....	»	1,	9,	29-24,	2, 20
14 Eugenia Vallería Vela.....	»	16,	9,	29-2,	5, 5
15 Flora Elisa Elías.....	»	16,	9,	29-21,	8, 1
16 Emilia Burg Lucha.....	»	16,	9,	29-20,	1, 27
17 Felipa Alonso Cepeda.....	»	16,	9,	29-30,	1, 10
18 Antonia Navarro Grande.....	»	16,	9,	26-30,	0, 22
19 Ju ta Jiménez Buzo.....	»	1,	9,	17-20,	10, 4
20 Francisca de Escaluz Vidal.....	»	15,	»	8-15,	» 8

21 Remedios Sevilla Segura. 22 Magdalena de Lanza Herrera. 23 Magdalena Ruel García. 24 Concepción Anafia Barba 25 Concepción Soriano Cano. 26 María Juana Serrano Vidales 27 Catalina Moya Martínez 28 María G. López Rincón 29 María Juana Martínez Ochoa Mireno 30 Petra Alfaro Tropayas. 31 Filomena Porto Vázquez. 32 Manuela Aguilera García 33 Petra Pruyas. 34 Filomena Porto Vázquez. 35 Manuela Aguilera García 36 Petra Pruyas. 37 Filomena Porto Vázquez. 38 Manuela Aguilera García 39 Petra Pruyas. 34 Luciana Berano Jiménez de Novallas. 39 Carlota Mancho del Rey. 40 Ramona Brota Campo. 41 Vicenta Ferrer Gilbert. 42 Susana Huertas Contreras. 43 María de los Remedios Jiménez Olbes. 44 Hilda Zubeldia Ta-

(1) Ha desempeñado una escuela en propiedad en esta corte.
 (2) Comprendidas en el art. 81 del reglamento de 6 de julio de 1900.
 (3) Sirve en comisión.

mayo 46 Petra Cabezon Balmaceda. 46 Cecilia Conca Coll. 47 Juana Revite
Bizarra. 48 Francisca Benvenida Garcia y Garcia. 49 Amalia Rodriguez Pa
rero. 50 Adelaida Bono Balas. 51 Emilia Morer Roig. 52 Laurecia Federico
Molina Sopena. 53 Luisa Llanos Colos. 54 Laureana Martí en Navario. 55
Damián del Val Martín. 56 Rosalia Lon Burckell. 57. Hermenegilda Díaz
Rodríguez

Para las escuelas elementales de niñas de Chinchón, Navalcarnero,
Almadén, Argamasilla de Calatrava, Herencia, Belois de la Jara,
Los Navalmorales, Yébenes, Quintanar de la Orden y Villamayor
de Santiago, dotadas cada una con 1.100 pesetas de sueldo anual.

Table with 2 columns: Name and Salary/Details. Includes entries like Catalina González Palma, Petronila Orrego Martín, Edvigio Sánchez Barajas, Rita Belasco Larrea, etc.

41 Juliana Rivero Hernández. 42 María del Carmen Jiménez Aguilera. 43
Juana Pastor Vargas. 44 Antonia Alvaro Celada. 45 Higinia Miguel Alegre
46 Mercedes Luis Hernández. 47 Eladia Vicente Gascó. 48 Eurica Mercé Puig.
49 María de la Paz Martínez Rodríguez de Llano. 50 Catalina Rodríguez Te
norio. 51 Luisa García Taracena. 52 Clementa Ramona Martínez Sánchez. 53
Margarita Ochoarro Alfaro. 54 María Palomero Fraile. 55 Bárbara López Anto.
56 Casilda Agrait Barrachina. 57 Felisa Rubio Molanes. 58 Eugenia Aparicio
Oamallonga. 59 María Mercedes Sierra Rodríguez. 60 Antonia Pérez Caja. 61
María de los Desamparados González Hernández. 62 Margarita Lacueva Gas.
63 Teresa Ancares Foronda. 64 Matilde Vicent Ferrando. 65 María Gra.
66 Blanca Orolá. 66 Kivira Hermida y Taboas. 67 Emilia Aranda Gomara.
68 María Rosa Planells Andreu. 69 Matilde Pexuela Rodríguez. 70 Pilar Diez
te Sanjurjo. 71 Juliana Catalán Santos. 72 María del Amparo Yañer Pérez. 73
Olanilla de la Huerga Antón. 74 Dolores Peguero Calvete. 75 Pilar Asnar Vi
lanova. 76 Casilda Galligo Pérez. 77 Filomena Girón Sanson. 78 María Luis
na Trillo López. 79 Piedad Mestre Arina. 80 María Consuelo López Mendoza
García. 81 Isabel Duiatis y Tondés. 83 Felicidad Fernández Rodríguez. 83 Ma
ría Josefa Tornel Nien. 84 María Josefa Serrano y Perono. 85 María Rafaela
de Porras Campos. 86 María Valero Rueda. 87 Enriqueta Valls Tarragó. 88
Plácida Ruiz Salazar. 89 Francisca Oblada Nieto Alonso. 90 Martina Campón
Gutiérrez. 91 María Francisca Marco Anos. 92 María Alejandra Sánchez Gran
de A Luenda. 93 Felisa de Zea Urbano. 94 María de los Milagros Ruiz de la
Tejera. 95 María Rosa Soler Bueno. 96 Baldomera Valcárcel y Encina. 97 Ma
ría Teresa Herrera López. 98 Luisa López Román. 99 María Asunción García
Buzal. 100 María de la Presentación González. 101 Saturnina María Concep
ció Rodríguez Blanco. 102 Carmen de la Fuente Carrasco. 103 María Josefa
Cárdena y Julve. 104 Catalina Sánchez Moudes. 105 Pascuala Cartán del Cam
po. 106 Petra Leonor Benerra Muñoz. 107 Purificación Neira Montero. 108
Mercedes Tejero y Orodea. 109 Manuela Barrera Rodríguez. 110 Evangelina

Ohamiso González. 111 María de las Nieves Aragón. 112 María del Carmen
Marín y Martínez. 113 Carolina Bueno Carrasco. 114 Andrea Sintes Baria
go. 115 María Zambrana Delgado. 116 Enriqueta Tudela Kapinos. 117 Joaeta
González Vidal. 118 Felisa Sevilla Pareja. 119 Petra Gil de Castro. 120
de la Paz Linaren Balbu

Excluidas — Doña Juana Magán García, por tener categoría superior a la de la
vacante.

Para la plaza de maestra de la escuela de párvulos del Hospicio pro
vincial de esta corte, dotada con 2.250 pesetas de sueldo anual.

Table with 2 columns: Name and Salary/Details. Includes entries like Emilia Olamendi Laboria, Eloisa Pérez Marzano, Elvira Munguira y Santamaría, etc.

Excluidos.—Doña María de los Remedios Tineo Rebolledo, por no desem
peñar escuela de igual clase, no hallándose comprendida en el art. 81 del
reglamento.

D. Pedro Morcillo Chico, por no pertenecer al magisterio público, debiendo
proveerse la vacante en maestra.

Para la auxiliaría de párvulos de Madrid, dotada con 1.650 pesetas
de sueldo anual.

Table with 2 columns: Name and Salary/Details. Includes entries like Benita Asas Monterola Madrid, Francisca Saneano y Buño, etc.

Excluidos.—Pedro Morcillo Chico, por no pertenecer al magisterio público
debiendo proveerse la vacante en maestra.

Para la escuela de párvulos de Ciudad Real, dotada con 1.375
pesetas de sueldo anual

Table with 2 columns: Name and Salary/Details. Includes entries like Francisca Vilá Vidal, Leonor Sánchez Cuadrado, etc.

Excluidas. — Doña María de los Remedios Jiménez Olbás y María G. López
Rincón, por no desempeñar escuela de igual clase ni haber obtenido nom
bramiento por oposición para la misma.

Para la escuela de párvulos de Mota del Cuervo, dotada con 1.100
pesetas de sueldo anual

Table with 2 columns: Name and Salary/Details. Includes entries like María de los Milagros Ruiz de la Tejera, Francisca de P. Jácome Morales, etc.

Excluida.—Doña María Rafaela de Porras Campos, por no desempeñar
escuela de igual clase, ni haber obtenido nombramiento por oposición para
la misma.

Las anteriores propuestas se publican en cumplimiento de lo prescrito en
el art. 85 del reglamento, á fin de que los interesados manifiesten en el tér
mino de los diez días siguientes al en que aparezcan en la Gaceta de Madrid,
si aceptan ó no las escuelas para que son propuestas, y pasado dicho plazo
se empezará á contar los veinte días que el mismo artículo señala, para que
los concurrentes que se crean lesionados en sus derechos presenten las recla
maciones que tengan por conveniente.

Madrid 15 de julio de 1901.—El rector, Francisco Fernández y González.

- (1) Art. 81 del reglamento.
- (2) Desempeñó escuelas de Párvulos con 2.000 pesetas.
- (3) Obtuvo por oposición nombramiento para escuela de igual clase la
que sirvió.

(Gaceta del 27 de julio)